



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2022 - MPC

Contumazá, 16 de mayo del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Exp. N° 1259 que contiene el Oficio N° 10-2022 I.E. 210-CTZA de la Dirección de la I.E. N° 210 de Contumazá, solicitando la confección e instalación de una división de ambiente en material de Drywall;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio N° 10-2022 I.E. 210-CTZA la Directora de la I.E. N° 210 de Contumazá, solicita la confección e instalación de una división de ambiente en el local escolar, en material de Drywall con un Presupuesto de S/ 1,274.51, según especificadores técnicas y presupuesto adjunto.

Que, Mediante Informe N° 0159-2022-MPC/GPP, la Gerente de Planificación y Presupuesto hace conocer que se cuenta con disponibilidad Presupuestal a fin de atender la solicitud de la Institución Educativa N° 210;

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la educación de la población Contumacina;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros;

En su Sesión Ordinaria N° 009-2022-MPC del 06 de mayo del 2022;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la confección e instalación de una división de ambiente en el local de la Institución Educativa N° 210 de Contumazá, en material de Drywall, según las especificaciones técnicas que se adjunta al expediente, por un monto de S/ 1,274.51.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguirre
ALCALDE

